

Secretaría, a su despacho señor Juez el proceso de la referencia informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita se le paguen los depósitos judiciales imputados al presente proceso a favor de la parte demandante. Sírvase proveer.

San Antonio de Palmito, veinticinco (25) de septiembre de 2023.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA.
Secretario.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO
SUCRE**

San Antonio de Palmito, veinticinco (25) de septiembre de 2023.

EXPEDIENTE N°. 70-523-40-89-001-2017-00137-00
PROCESO/ EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE/ MARIA DE LOS ANGELES VILLAMIZAR
DEMANDADO/ ORFIR ANTONIO SUAREZ FERNADEZ

ASUNTO: SE ORDENA PAGO DE DEPOSITO JUDICIAL

Entra al despacho el proceso de la referencia encontrándose títulos judiciales pendientes de autorizar su pago a favor de la parte demandante en virtud a que en el proceso no se ha saldado la obligación demandada, toda vez que no ha superado los montos aprobados en la liquidación del crédito y costas. Por lo que la solicitud de la parte se torna procedente.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Páguese a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial sustituto doctor Rodrigo José Romero Álvarez, identificado con C.C. N° 92.549.302 y TP N° 260.261 del C.S de la J., los depósitos Judiciales relacionados a continuación:

- 463820000017158 de fecha 29/12/2022 por valor de \$ 196.184,00
- 463820000017234 de fecha 03/02/2023 por valor de \$ 164.184,00
- 463820000017304 de fecha 03/03/2023 por valor de \$ 164.184,00
- 463820000017373 de fecha 31/03/2023 por valor de \$ 164.184,00
- 463820000017449 de fecha 03/05/2023 por valor de \$ 164.184,00
- 463820000017552 de fecha 05/06/2023 por valor de \$ 164.184,00
- 463820000017605 de fecha 28/06/2023 por valor de \$ 346.375,00
- 463820000017653 de fecha 04/07/2023 por valor de \$ 233.459,00
- 463820000017747 de fecha 03/08/2023 por valor de \$ 233.459,00
- 463820000017821 de fecha 01/09/2023 por valor de \$ 873.938,00

Y los que llegaren a continuación hasta completar el pago de la liquidación del crédito y costas aprobadas en el presente proceso. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ
JUEZ

P/HJAM.

Firmado Por:
Richard Ordoñez Lopez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b213456feb1ae18f081ac5c13cb23744bd422fd75df7e5e9b758a048b7a498a**

Documento generado en 25/09/2023 03:29:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>